Daños y perjuicios por infracción del Derecho de la Competencia

Derecho de la competencia en el sector farmacéutico

CEFI, 18.09.2018

Helmut Brokelmann

Transposición de la Directiva 2014/104/UE

- Real Decreto-ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero, mercantil y sanitario, y sobre el desplazamiento de trabajadores, BOE de 27 de mayo de 2017
 - Modificación LDC (Artículo tercero)
 - Modificación LEC (Artículo cuarto)
 - Definiciones (nuevo apdo. 3 en DA 4ª LDC)
- Art. 22 DD: no efecto retroactivo
- DT primera: disposiciones LDC "no se aplicarán con efecto retroactivo"
- Enmiendas LEC: "aplicables a proc. incoados [admisión demanda civil] con posterioridad a su entrada en" (DT2ª LEC: nuevos procesos 1ª instancia post entrada en vigor)
- ¿Efecto directo horizontal? (C-441/14, Dansk Industri)

Objetivos

- Codificación del aquis comunitario
- Promoción de acciones de daños, en particular las indirectas
- Conciliación de aplicación pública y privada

Hitos de la transposición

- Transposición compleja con impacto significativo en Derecho material y procesal
 - Nueva responsabilidad solidaria extracontractual
 - Modificación de las reglas de prescripción
 - Efecto vinculante de decisiones de ANC
 - Completa enmienda de reglas de prueba y diligencias preliminares

Codificación del aquis comunitario (en LDC)

- Courage/Crehan: "cualquier persona" (Arts. 1 and 3 DD; 72 RDL); compradores director e indirectos; consumidores finales; partes contractuales
 - 71.2 RDL: presunción de imputación a "empresas que controlan" la empresa infractora (Art.1.1DD: "empresa"/unidad económica incl. hermanas y nietos; CoJ en Kone [37])
- Pleno resarcimiento (Art. 3 DD, 72 RDL)
 - daño emergente, lucro cesante + intereses;
 - sin sobrecompensación (exclusión en DD de daños punitivos/ múltiples)
- Courage + Manfredi: procedimiento según Dº nacional pero principios de equivalencia y efectividad (Art. 4 DD, DA2ª RDL)
- Art. 71 RDL: responsabilidad objetiva? (cf. [11] considerando DD)

Codificación del aquis comunitario (en LDC)

- Responsabilidad solidaria (Art. 11 DD literalmente en 73 RDL):
 - Novedad en Dº extracontractual; sólo para acciones daños
 - Privilegio PYMEs propios compradores dir/indir si cuota inferior 5% y riesgo viabilidad econ.
 - Privilegio beneficiario dispensa/inmunidad (RDL bien traducida; DD mal traducida): sólo propios compradores
 - Derecho de repetir del infractor que hubiera "pagado" según responsabilidad relativa
 - privilegio del beneficiario de inmunidad (sólo cártel <u>secreto</u>)
 en **regreso**
 - Dudoso privilegiar en relaciones externas; mejor sólo en internas?

Codificación ultra-aquis

- Prescripción de 5 años (Art. 10, 74 RDL);
 - Cambio muy significativo (1968 CC: 1 año)
 - Dies a quo:
 - 1969 (desde el día que pudieron ejercitarse)
 - vs nuevo 1964.2 ("desde que pueda exigirse el cumplimiento de la obligación"):
 - ¿incoación + Comunicado CNMC/decisión administrativa/firmeza?; ¿follow-on puede ejercitarse antes de firmeza?
 - Interpretación pro actione en STS Centrica
 - 74.2 RDL: "demandante" tenga conocimiento (cesión CDC?)
 - Interrupción durante proc adtvo (¿incoación/info reservada?) + 1 año después de que DEC sea firme
 - 74.4 RDL: tb si ADR (arbitraje); P: 18.2 DD requiere litispendencia para que Juez interrumpa; imposible en ADR

Efecto vinculante

- Efecto vinculante de decisiones de las ANC (Art. 9 DD, 75 RDL)
 - Sólo en caso de firmeza (= STS Azúcar y Mediapro) = 9 DD
 - STS Azúcar: sólo respecto de Hechos
 - Cualquier ANC en 75 RDL (vs. "principio de prueba" en DD)
 - Sobra el 75.2 RDL (traspone 9.2 DD pero quitando que sólo es "principio de prueba")
 - Cualquier infracción del "Derecho de la competencia": ¿sólo Dº nacional de ES
 o de cualquier EM?

Codificación ultra acquis

- Presunción de que cárteles causan daños (76 RDL; individuo debe demostrar que él ha sufrido daño)
- Tribunales facultados para estimar el importe (Art. 17DD, 76.2 RDL)
 - STS Azúcar: flexibilidad estimación por carácter hipotético de contrafactuales
 - STS Azúcar: Peritos: insuficiencia de negar daño; cuantificación alternativa
 - TS reconoce dificultad de perito judicial por sistema de lista corrida
- CNMC puede informar sobre criterios de cuantificación (ya 5.2.b LCNMC)
- Promueve ADR con suspensión prescripción (Arts. 18 DD, 74.4 and 81RDL)
- Nuevo art 64.3.c) LDC: reparación del daño como atenuante y efectivo resarcimiento como atenuante cualificada
- Tratamiento privilegiado si acuerdo extrajudicial tanto en relaciones externas como en acciones internas de repetición (Art. 19 DD, 77 RDL)

Passing-on/compradores indirectos

- Reconocimiento del passing-on (Art. 12 DD, 78 RDL)
 - Conflicto con jurisprudencia TJUE (Comateb), TS (Azúcar) y BGH (Orwi)
 - Existencia de lucro cesante no excluye pass-on
 - Si lucro cesante, se bifurca la reclamación: emergente repercutido a comprador indirecto y lucro para c. directo
- Carga de prueba repercusión del demandado, pero exhibición de pruebas (13 D, 78.3, 79 RDL)
- 12.5 DD (78.2RDL): Juez calcula coste repercutido "con arreglo a Derecho" (no "estimación")
- **Presunción** (14.2DD literalmente transpuesto en 79.2 RDL) **facilita el pass-on** y acciones indirectas **pero**:
 - no hay daños multiples/punitivos;
 - acciones colectivas limitadas en 11 LEC (notificaciones individualizadas)
 - difícil cuantificación en acciones dispersas de consumidores;
 - riesgo de sobrecompensación + enrq. injusto; riesgo de responsabilidad múltiple (aq 15 DD y 80 RDL)
 - Illinois Brick/US federal rule

Modificaciones de la LEC

- Modificación total de reglas de prueba y diligencias preliminares (no sólo daños aq capítulo especial)
- Distinción fuentes de prueba y medios de prueba
- Nuevas reglas de protección de info confidencial (5.4DD; 283bis.b) RDL)
- Acceso a pruebas previo a demanda (dil prel; 283bis.e))
- Multas coercitivas/ficta confessio en caso de desobediencia incumplimiento confi /283bis h) y k)
- Reconocimiento legal privilege (283bis.b).3; 5.6 DD)
- Nueva vista oral sobre acceso a pruebas (283bis.f)

Capítulo específico (283 bis LEC) sobre acceso en acciones de daños por infracción DC

- Conflicto inherente entre aplicación privada (acceso a pruebas de la ANC)
 y aplicación pública (protección de solicitantes de clemencia)
- Indicios de menor número de solicitudes de clemencia
- Implementa casi literalmente arts. 5-8 DD
- Exhibición pruebas sobre identidad infractor, prácticas restrictivas, identificación y volumen de productos afectados, identidad compradores dir/indir, precios aplicados; identidad grupos de afectados (letra a)
- Proporcionalidad
- Letra i): Límites a exhibición pruebas en expte CNMC: lista gris, negra y
 blanca como 6.5 + 6.6. +6.9 DD)
- Demandante puede solicitar que Juez acceda a declaración oral y solicitudes de transacciones para verificar que lo son realmente

Muchas gracias por su atención!

Helmut Brokelmann

Socio Director

Martínez Lage, Allendesalazar & Brokelmann, S.L.P.

Contacto:

(+34) 91 426 44 70

(+34) 91 577 37 74

hbrokelmann@mlab-abogados.com

MLAB Abogados

Claudio Coello, 37, 2º Izq.

28001 Madrid (España)

